Acta 952

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN ORDINARIA. Efectuada el viernes treinta y uno de julio del dos mil veintiséis, convocada a las trece horas con treinta minutos, dando inicio a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, realizada de manera híbrida en la Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por medio de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de; Secretaría de Actas, Paula Avendaño Wilson; Secretaria de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Divulgación, Cristhian Sandoval Mendoza; Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez; Fiscalía, Axell Paz Soza. No se encuentra presente la Presidente, María Orega Zamora, Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes ni Tesorería Abigaíl Picado Mora. **CAPITULO UNO. INICIO DE SESIÓN. Articulo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** El Secretario de Divulgación, Cristhian Sandoval Mendoza, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Articulo dos. Comprobación de quorum.** Se aprueba el quorum. **Articulo tres. Agenda Novecientos cincuenta y dos.** El Secretario de Divulgación, Cristhian Sandoval Mendoza, da lectura a la agenda novecientos cincuenta y dos. Se somete a votación la agenda. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** Se acuerda decretar un receso en la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, viernes treinta y uno de julio. La sesión se reanudará a las dieciséis del mismo día, manteniéndose la agenda previamente aprobada. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN**

FIRME. Se retoma la sesión al ser las dieciséis horas con ocho minutos con la presencia de: Secretaría de Actas, Paula Avendaño Wilson; Secretaria de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Divulgación; Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez. No se encuentra presente la Presidente, María Orega Zamora, Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, Tesorería Abigaíl Picado Mora ni Fiscalía, Axell Paz Soza. **CAPITULO DOS: CORRESPONDENCIA. Artículo uno. Informe de labores Asamblea Nacional de la Persona Joven.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson proyecta y da lectura al correo que indica: "*Estimados miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, Reciban un cordial saludo de mi parte, esperando se encuentren de la mejor manera posible en el desarrollo de sus actividades personales y profesionales. La presente tiene como motivo dar seguimiento al correo remitido anteriormente y consultar respetuosamente a los miembros de esta honorable Federación de Estudiantes si consideran oportuno brindar su apoyo a la prórroga de mi nombramiento como representante de la FEUNED ante la Asamblea Nacional de la Persona Joven para el período 2026-2027. Lo anterior, debido a que el plazo de nombramiento y remisión de los documentos debidamente completados y firmados vence el 07 de agosto de 2026. Por este motivo, me gustaría consultar si sería posible contar nuevamente con el apoyo de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para continuar representándoles en este importante espacio de participación. Quedo atento en caso de que requieran mayor información y, si lo consideran oportuno, quedo a su entera disposición para atender una reunión o el espacio que la Federación considere conveniente a fin de ampliar cualquier aspecto relacionado con esta solicitud. Agradezco de antemano el tiempo brindado y la atención a la presente. Atentamente, Adrián Fallas Marín Cédula: 901200643 Estudiante de Ciencias Criminológicas Representante FEUNED ante la ANPJ 2025-2026*". Se acuerda aprobar el nombramiento del estudiante Adrián

Fallas como integrante de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, en virtud de que, una vez concluido el período de postulación, no se recibieron candidaturas adicionales para integrar dicha Asamblea. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo dos. Propuesta para facilitar viajes compartidos entre estudiantes.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, proyecta y da lectura al correo que indica: "*Estimado equipo de FEUNED: Soy Alexis Dessard, fundador de Pura Ruta, una plataforma costarricense de carpooling que conecta estudiantes que ya realizan rutas similares para compartir gastos de transporte. Nos gustaría presentar el proyecto a la comunidad estudiantil de la UNED y explorar una publicación en sus canales o una sesión virtual breve para explicar cómo funciona. La colaboración no tendría costo. ¿Podríamos coordinar una reunión breve? Alexis Dessard Fundador | Pura Ruta +506 8474-6918*". Se le recibe el siguiente viernes a las catorce horas. **SE TOMA NOTA. Artículo tres. Comunicación informativa sobre solicitud de información presentada ante la FEUNED.** La Secretaria, Paula Avendaño Wilson, proyecta y da lectura al correo que indica: "*Estimados: Fiscalía FEUNED Presidencia FEUNED Asamblea General FEUNED Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes UNED de Occidente (Palmares), en cumplimiento del acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N.° 212, manifiesta su respaldo a la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes UNED de Puntarenas, considerando que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información fortalecen la confianza y el buen funcionamiento del movimiento estudiantil. En ese sentido, respaldamos la solicitud de la siguiente información: Detalle individualizado de los viáticos percibidos por cada miembro de la FEUNED y de las secretarías. Desglose de gastos por órgano (alimentación, hospedaje y transporte), acompañado de la documentación de respaldo correspondiente. Informe de proyectos de cada secretaría, indicando los proyectos en ejecución, propuestos y finalizados, o la justificación correspondiente en caso de no haberse ejecutado ninguno. Estado actual del libro de actas de la FEUNED. Cantidad de sesiones realizadas durante el presente año y*

cuántas de ellas generaron el pago de boletas o subsidios. Asimismo, solicitamos respetuosamente que la Tesorería de la FEUNED presente informe detallado de toda la documentación que ha sido recibida por esa dependencia y el estado de cada trámite, con el fin de brindar claridad y evitar señalamientos que puedan afectar injustamente el trabajo de las asociaciones estudiantiles. Lo anterior obedece a que, en diversas ocasiones, se han realizado acusaciones de presuntos incumplimientos sin que se haya demostrado el fundamento correspondiente. Como ejemplo: se ha señalado a asociaciones por la supuesta falta de presentación del Informe Anual de Labores del período 2025 dentro del plazo establecido, situación que consideramos debe respaldarse con evidencia documental antes de emitir cualquier señalamiento. De igual forma, solicitamos que se rectifiquen aquellas afirmaciones que han afectado el buen nombre de las asociaciones estudiantiles, particularmente cuando se ha indicado que los materiales y la alimentación aprobados mediante el Plan Operativo Anual (POA) fueron entregados, pese a que estos nunca llegaron a las sedes correspondientes. A pesar de estas limitaciones, las asociaciones han continuado desarrollando sus actividades gracias al compromiso de sus integrantes, quienes han aportado su tiempo, talento humano e incluso recursos económicos propios para cumplir con los objetivos en beneficio de la población estudiantil UNED de cada sede. Reiteramos que esta solicitud tiene como único propósito fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza entre la FEUNED y las asociaciones estudiantiles, promoviendo una gestión responsable y respetuosa en beneficio de toda la comunidad estudiantil de la UNED. Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a la información solicitada. Atentamente, Junta Directiva Asociación de Estudiantes UNED de Occidente (Palmares)". **SE TOMA NOTA.** Ingresa a la sesión el Fiscal Axell Paz Soza, al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos. **SE TOMA NOTA. Artículo cuatro. Envío de propuesta de charlas y workshops – UNED.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, proyecta y da lectura al correo que indica: "*Estimados(as), Reciban un cordial saludo. Tal como lo conversamos, les compartimos la propuesta de nuestras charlas y workshops en ciberseguridad para*

su consideración. En el documento encontrarán diferentes opciones de actividades diseñadas para fortalecer conocimientos en temas de seguridad de la información, amenazas actuales y mejores prácticas, mediante sesiones dinámicas y con un enfoque práctico. Quedamos a su disposición para responder cualquier consulta, adaptar los contenidos a las necesidades de la Universidad o coordinar una reunión para conversar sobre la propuesta. Muchas gracias por el tiempo y el interés brindado. Esperamos poder trabajar junto a la UNED en esta iniciativa. Saludos cordiales,". **SE TOMA NOTA. Artículo cinco. Solicitud de viáticos (transporte y hospedaje) – Actividad "Skillsboost" (diecinueve de agosto).** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, proyecta y da lectura al correo que indica: "*Estimados/as miembros de la Federación de Estudiantes, Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes en mi condición de Coordinador del Consejo de Representación Estudiantil de la Escuela de Ciencias de la Educación, con el propósito de tramitar una solicitud formal de viáticos para los miembros de nuestro equipo. Hemos recibido la invitación oficial por parte de la Vicerrectoría de Docencia para participar en la actividad "Skillsboost: La U Pública impulsa tus habilidades para la vida", la cual se llevará a cabo el próximo 19 de agosto de 2026 en el Auditorio Cora Ferro de la Universidad Nacional (UNA). Para esta jornada disponemos de 15 cupos reservantes. No obstante, una parte importante de nuestro Consejo y de la representación estudiantil proviene de zonas regionales alejadas del Gran Área Metropolitana, específicamente de las provincias de Guanacaste, Limón y la zona de Pérez Zeledón. Con el fin de asegurar una participación efectiva e inclusiva, solicitamos el valioso apoyo de la Federación para la cobertura de los siguientes rubros: •Transporte: Pasajes de traslado terrestre para el desplazamiento de los/as estudiantes desde sus respectivas regiones (Guanacaste, Limón y Pérez Zeledón) hacia la sede de la actividad y su posterior regreso. Hospedaje: Cobertura de alojamiento para aquellos representantes que, debido a las distancias y a los horarios de inicio y finalización del evento, necesiten pernoctar en la zona central. Adjunto a esta solicitud remito la invitación oficial enviada por la*

Vicerrectoría de Docencia para su respaldo y trámite institucional. Agradezco de antemano su gestión y colaboración para hacer posible la asistencia de nuestros representantes regionales. Quedo atento a sus indicaciones sobre los requisitos o formularios necesarios para completar este trámite. Atentamente, Marco Alejandro Soto Gamboa Coordinador Representación Estudiantil Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación Universidad Estatal a Distancia (UNED)". Se acuerda aprobar los viáticos para los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación que participarán en la actividad SkillBots. El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de liquidez para su ejecución. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO TRES: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. Arancel Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** La Presidente, María Ortega Zamora, informó que se recibió una solicitud para confirmar el acuerdo relacionado con el arancel de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Recordó que anteriormente la Junta Directiva había acordado mantener el arancel vigente, por lo que se planteó revisar si se mantiene dicha decisión o si se considera necesario realizar un incremento. Señaló que, de acuerdo con la información revisada con Carlos Montoya, a la fecha se ha recaudado aproximadamente un cuarenta y nueve por ciento del presupuesto proyectado para la Federación. Asimismo, se indicó que deben considerarse factores como las exoneraciones otorgadas, la disminución en la cantidad de matrículas y la incertidumbre sobre la situación presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia para el próximo año. La Presidencia solicitó a Abigail compartir sus consideraciones sobre la situación presupuestaria, tomando en cuenta que anteriormente se había señalado la posibilidad de que la recaudación al finalizar el año alcanzara únicamente alrededor del setenta por ciento. Finalmente, indicó que posteriormente, en asuntos varios, se podrían analizar posibles estrategias para hacer frente a la situación presupuestaria del próximo año. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, señaló que, considerando la situación presupuestaria actual y la disminución que ha experimentado el presupuesto de la Federación durante los últimos años, se considera necesario

valorar un incremento en el arancel. Se aclaró que el aumento no debería ser excesivo y se recordó la propuesta planteada anteriormente por Yuliana de establecer el arancel en tres mil colones. Asimismo, se indicó que el compañero Alexander ha trabajado un documento que muestra la disminución de los ingresos de la Federación durante aproximadamente los últimos cinco años. Este documento fue presentado anteriormente ante la Asamblea y fue elaborado con información proporcionada por la Dirección Financiera de la Universidad Estatal a Distancia, específicamente por el señor Roberto. La Tesorería propuso que dicho documento sea remitido a la Presidencia como respaldo para analizar la situación y valorar la posibilidad de incrementar el arancel, tomando en cuenta la reducción sostenida de los ingresos de la Federación y las exoneraciones que se han otorgado. Se acuerda aumentar el arancel especifico de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, tres mil colones netos para el año dos mil veintisiete. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Asamblea General Extraordinaria.** La Presidente, María Ortega Zamora, aclaró que el plazo de dos meses corresponde al período en que se realiza la solicitud a la Junta Directiva y que, posteriormente, se cuenta con un mes adicional para la atención correspondiente, razón por la cual anteriormente se manejaba un período de tres meses. No obstante, se señaló que, en el caso actual, aún no se ha realizado la convocatoria correspondiente, por lo que se debe valorar cómo proceder de acuerdo con la decisión que adopte la Junta Directiva. Asimismo, se manifestó que no existe inconveniente en continuar con el proceso, siempre que quede constancia de que la Junta Directiva ha realizado las advertencias correspondientes sobre la situación presupuestaria. Se indicó que es importante que quede claro que la información fue comunicada oportunamente, con el fin de evitar que posteriormente se atribuya a la Junta Directiva responsabilidad por decisiones adoptadas sin considerar las advertencias realizadas. Finalmente, manifestó disposición para continuar con el proceso, procurando evitar inconvenientes o situaciones adicionales para la Junta Directiva. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, manifestó que, en relación con la situación presupuestaria, actualmente no se cuenta con los recursos económicos

suficientes para atender nuevas solicitudes. Se indicó que la Junta Directiva puede comunicar esta situación y dejar constancia de que se han realizado las advertencias correspondientes; no obstante, si las asociaciones deciden continuar con las solicitudes o convocatorias, estas podrán realizarse bajo su responsabilidad y de acuerdo con los recursos disponibles. Asimismo, se señaló que, en caso de que alguna asociación decida convocar a Asamblea, no existe oposición a que se realice. Sin embargo, se reiteró la preocupación respecto al sistema de votaciones y la necesidad de que este aspecto sea considerado antes de llevar a cabo dicho proceso. Se comentó la posibilidad de realizar la Asamblea General virtual mediante la plataforma de Zoom. El Fiscal, Axell Paz Soza, indicó que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, es posible utilizar diferentes medios de comunicación telemáticos para la realización de una Asamblea, siempre que estos cumplan con los requisitos establecidos para garantizar la participación, votación y demás aspectos necesarios para el desarrollo de la actividad. En este sentido, se señaló que podrían utilizarse plataformas como Zoom, Google Meet o Microsoft Teams, entre otras. Asimismo, se explicó que, en caso de utilizar Zoom, sería necesario gestionar el acceso a la cuenta y valorar la disponibilidad de una licencia que permita realizar las votaciones y recopilar la información durante la Asamblea. Esta licencia tendría que ser solicitada y autorizada por la Universidad, por lo que su disponibilidad dependerá de la respuesta institucional. Finalmente, se manifestó que el uso de Zoom es técnicamente viable y que podría valorarse como una alternativa, siempre que se cumplan los requerimientos establecidos y se cuente con la licencia correspondiente. La Tesorera Abigaíl Picado Mora, planteó la necesidad de aclarar el mecanismo de votación en caso de realizar una Asamblea de manera virtual. Se señaló que, aunque existen experiencias de votaciones virtuales en otras instancias de la Universidad, existe preocupación respecto a la seguridad y confiabilidad del sistema, particularmente por la posibilidad de que una misma persona pueda emitir más de un voto. Ante esta situación, se propuso realizar una consulta formal al Tribunal Electoral Estudiantil, para determinar si cuenta con la capacidad técnica y los mecanismos necesarios para implementar votaciones electrónicas durante una

Asamblea virtual, incluyendo las condiciones para garantizar la seguridad y el adecuado registro de los votos, ya sean estos públicos o privados. Asimismo, se indicó que sería conveniente contar con una respuesta formal del Tribunal Electoral Estudiantil antes de realizar la convocatoria, con el propósito de confirmar que técnicamente pueden llevar a cabo las votaciones requeridas. Se mencionó que, de obtener una respuesta favorable, esta información podría ser presentada en la próxima reunión de la Junta Directiva para valorar la convocatoria de la Asamblea. La Secretaria de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla, menciona que existen diferentes alternativas para realizar votaciones durante una Asamblea virtual, entre ellas las herramientas disponibles mediante Microsoft Teams y Microsoft Forms. Sin embargo, se señaló que Forms podría presentar limitaciones para garantizar que cada persona emita un único voto, debido a situaciones como el envío de respuestas duplicadas o la pérdida de conexión durante el proceso. Ante las dudas sobre la capacidad técnica del Tribunal Electoral Estudiantil para implementar y fiscalizar las votaciones, se propuso coordinar con anticipación una Asamblea de prueba entre la Junta Directiva y el Tribunal Electoral Estudiantil, con el propósito de evaluar las herramientas disponibles y verificar que estas permitan realizar el proceso de votación de manera adecuada. Asimismo, se consideró necesario garantizar que el personal encargado cuente con condiciones adecuadas de conexión y con los mecanismos necesarios para supervisar y realizar correctamente el conteo de los votos. Se señaló que también podrían valorarse otras herramientas disponibles en línea, procurando que el proceso cuente con una adecuada fiscalización. La Secretaria de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo, indicó que la herramienta utilizada para las votaciones permite formular preguntas, establecer las opciones de respuesta y configurar que cada persona pueda emitir únicamente un voto. Sin embargo, se señaló que debe verificarse si la herramienta permite garantizar el carácter secreto de las votaciones, por lo que se consideró necesario realizar una prueba previa y confirmar si es posible ocultar los resultados durante el proceso. Asimismo, se manifestó la necesidad de dar seguimiento al tema relacionado con la Asamblea y cerrar formalmente el proceso

que se inició con la solicitud correspondiente, la realización de la mesa de trabajo y la solicitud de acuerdos a las asociaciones. Se señaló que este proceso no ha tenido una conclusión clara y que algunas asociaciones manifestaron inquietudes durante la mesa de trabajo. En este sentido, se consideró importante brindar a las asociaciones una respuesta formal que explique lo ocurrido, las razones por las cuales ya no serían necesarios los acuerdos solicitados y el resultado del proceso. Se propuso valorar la elaboración y envío de dicha comunicación, con el propósito de aclarar las dudas existentes y dar por concluido el tema. El Fiscal, Axell Paz Soza, manifestó que las consideraciones relacionadas con la capacidad para realizar procesos electorales de manera virtual corresponden al Tribunal Electoral, por ser el órgano competente en materia electoral dentro de la Federación. En este sentido, se señaló que la Junta Directiva no debería asumir funciones que corresponden al Tribunal ni establecer de antemano cuál debe ser el mecanismo utilizado para las votaciones. Asimismo, se indicó que el Tribunal Electoral es el responsable de definir el procedimiento que deberá utilizarse para garantizar el cumplimiento de la normativa electoral, incluyendo el carácter secreto del voto cuando corresponda. Se señaló que, si la Asamblea se realiza de manera virtual, la Junta Directiva puede proporcionar las herramientas disponibles, pero corresponde al Tribunal determinar la metodología y los mecanismos específicos para llevar a cabo las votaciones. También se manifestó que poner en duda la capacidad del Tribunal para realizar elecciones virtuales podría generar cuestionamientos sobre otros procesos electorales realizados previamente bajo esa misma modalidad. Por ello, se consideró que, mientras no exista una denuncia, investigación o resolución que determine alguna irregularidad en dichos procesos, no correspondería cuestionar de manera anticipada su validez. Finalmente, se indicó que, en caso de que durante una futura Asamblea se considere que el proceso electoral no se realizó conforme a la normativa o que no se garantizó el voto secreto, las personas participantes podrán presentar la denuncia correspondiente para que el Tribunal realice la investigación y determine lo que corresponda. Se reiteró que esta distribución de funciones responde a las competencias establecidas entre la Junta

Directiva y el órgano electoral de la Federación. El Secretario de Divulgación, Cristhian Sandoval Mendoza, señaló que los diferentes órganos de la Federación deben ejercer sus funciones dentro del ámbito de sus competencias y respetando su autonomía, pero también se destacó la importancia de mantener una comunicación y colaboración adecuada entre ellos. En este sentido, se recordó que la Presidencia ha manifestado en distintas ocasiones su disposición de apoyar al Tribunal Electoral cuando requiera colaboración o coordinación, por lo que se consideró importante mantener este tipo de acercamiento entre los órganos. Asimismo, se reiteró la necesidad de brindar a las asociaciones una explicación clara y formal sobre lo ocurrido con el proceso relacionado con la Asamblea, incluyendo las razones por las cuales no se continuó con el procedimiento inicialmente planteado y cómo fueron valorados los documentos remitidos por algunas asociaciones en apoyo a la convocatoria. Se señaló que la situación generó inquietudes y diferentes interpretaciones entre las asociaciones, por lo que se consideró necesario brindar información oficial que permita aclarar lo ocurrido y cerrar adecuadamente el proceso. La Presidente, María Ortega Zamora, indicó que, de acuerdo con la solicitud presentada, entre los temas propuestos para la Asamblea se encuentran la elección de los puestos pendientes en la Fiscalía, la elección de los puestos vacantes y la elección de la persona que falta por integrar el Tribunal Electoral Estudiantil. Asimismo, planteó incluir una propuesta de reforma relacionada con las asociaciones, específicamente con el objetivo de facilitar la conformación de la Asociación de Pueblos Originarios. Se señaló la importancia de identificar el artículo correspondiente y valorar la posibilidad de realizar esta reforma durante el mes de noviembre, con el propósito de apoyar a las personas interesadas en consolidar dicha asociación y evitar que el proceso se extienda hasta el próximo año. Se acuerda convocar Asamblea Extraordinaria virtual para el día, doce de setiembre del dos mil veintiséis a las ocho horas primera convocatoria y nueve horas segundas convocatoria con los siguientes puntos uno. Reforma del artículo segundo. dos. Reforma del artículo decimo noveno y articulo vigésimo quinto. tres. Elección de puestos faltantes para el órgano de fiscalía y Tribunal Electoral

Estudiantil. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** Se propone la moción de alargar la sesión hasta que se terminen los puntos de agenda. Se acuerda alargar la sesión hasta que se terminen los puntos de agenda**.** Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** La Presidente, María Ortega Zamora, solicitó al Fiscal, Axel Paz Soza, realizar las aclaraciones correspondientes a las asociaciones sobre las situaciones y dudas que se generaron durante el proceso. Se consideró importante dejar claro que en ningún momento existió una intención de cuestionar o actuar en contra de la Fiscalía, sino que tanto la Fiscalía como la Junta Directiva actuaron dentro de las competencias que les corresponden. Asimismo, se solicitó que en la comunicación se explique que la Junta Directiva había advertido previamente sobre la situación presupuestaria de la Federación, con el propósito de que esta información fuera tomada en consideración antes de adoptar decisiones que pudieran generar nuevas situaciones o compromisos. Se señaló que esta ha sido una de las principales preocupaciones manifestadas por la Junta Directiva. Finalmente, se indicó que la aclaración busca evitar malentendidos y rumores entre las asociaciones, dejando constancia de que no se ocultó información ni existió un conflicto entre la Fiscalía y la Junta Directiva. Se señaló que la Fiscalía manifestó no tener inconveniente en realizar dicha aclaración a las asociaciones. **Inciso tres. Trámites de Federación a Sede Central.** La Presidente, María Ortega Zamora, informó que, a raíz de las situaciones presentadas con los correos remitidos a María Elena y al Departamento Financiero, se sostuvo una conversación con dicha funcionaria para buscar una forma de evitar que estos inconvenientes continúen presentándose. Como resultado, se indicó que los trámites correspondientes a los viáticos completos de la Federación deberán referirse a la Sede Central. Asimismo, planteó la necesidad de informar a las personas representantes sobre el procedimiento que deben seguir, mediante un oficio en el que se indiquen los correos y los pasos correspondientes para realizar el trámite. Se señaló que María Elena había proporcionado una guía con el orden de los documentos y requisitos que deben presentarse. Finalmente, indicó que, en los formularios correspondientes, en el apartado de dependencia donde se

encuentra nombrada la persona, deberá consignarse Federación de Estudiantes, con el propósito de identificar correctamente que se trata de un trámite de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, considerando que no todos los trámites de representación se gestionan ante la Sede Central. La Presidente, María Ortega Zamora, informó que inicialmente se había planteado que los trámites de viáticos fueran gestionados mediante las cajas chicas de las sedes y que, en caso de que estas indicaran no contar con presupuesto, los trámites fueran remitidos a la Sede Central, tomando en cuenta las advertencias realizadas previamente por Jorge sobre la situación presupuestaria. Sin embargo, María Elena indicó que los trámites debían remitirse directamente a la Sede Central y que, en caso de que posteriormente no pudieran ser atendidos, se valoraría la situación correspondiente. Menciona también que en los formularios utilizados para los trámites se indica representante estudiantil, pero esta denominación también corresponde a representantes de otras áreas de la Universidad. Por esta razón, se indicó que, en el apartado de dependencia, deberá especificarse Federación de Estudiantes, con el propósito de identificar claramente cuáles trámites corresponden a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y cuáles deben gestionarse ante la Sede Central. Asimismo, se señaló que actualmente algunos trámites se están gestionando en San José, pero que su atención continúa sujeta a la disponibilidad de efectivo y al flujo presupuestario, debido a las limitaciones existentes en los presupuestos de las sedes. Finalmente, se manifestó la necesidad de coordinar con el Departamento Financiero los aspectos relacionados con las actividades presenciales previstas para noviembre, con el fin de conocer con anticipación la disponibilidad presupuestaria y definir las acciones que correspondan para garantizar su realización. El Secretario de Divulgación, Cristhian Sandoval Mendoza, menciona que es importante recordar a las personas representantes los plazos y procedimientos relacionados con los trámites de la Federación, ya que, a pesar de que se les brinda la información correspondiente, en algunos casos se realizan consultas por otros medios, lo que puede generar información incorrecta o rumores. En este sentido, se propuso enviar una

comunicación a las personas representantes indicando que, ante cualquier duda relacionada con la Federación de Estudiantes, deberán dirigirse directamente a los canales oficiales de la Federación, con el propósito de evitar confusiones y situaciones que puedan afectar su imagen institucional. Asimismo, se comentó sobre los tiempos de atención de los trámites relacionados con adelantos y liquidaciones de viáticos. Se reconoció la carga de trabajo que manejan las áreas financieras, pero también se señaló la importancia de considerar los tiempos que requieren las personas representantes para contar con los recursos necesarios durante sus actividades. Se indicó que estas situaciones pueden generar inquietudes entre las personas representantes, especialmente cuando desconocen los procedimientos y las condiciones bajo las cuales se gestionan los recursos. También manifestó la preocupación que generan los atrasos en los depósitos de viáticos, debido a que las personas representantes pueden encontrarse realizando actividades fuera de su lugar de residencia sin contar oportunamente con los recursos necesarios. Se señaló que, en algunos casos, deben utilizar recursos personales destinados a otros gastos para cubrir alimentación, hospedaje y otros costos relacionados con las actividades de representación, situación que puede generar dificultades económicas. Asimismo, se indicó que las personas representantes realizan giras y actividades en diferentes zonas del país, lo que implica jornadas extensas, traslados prolongados y, en ocasiones, condiciones poco favorables durante los viajes. Se aclaró que estos gastos corresponden al cumplimiento de las responsabilidades de representación y que no se realizan con fines personales ni bajo condiciones de privilegio. También se destacó que, durante las actividades, las personas representantes en ocasiones realizan esfuerzos adicionales para atender a participantes y comunidades, como ocurrió durante una actividad con estudiantes del Programa Delfín, en la cual se gestionaron por cuenta propia algunos materiales y obsequios para los participantes en nombre de la Federación. Se señaló que estas acciones forman parte del trabajo que se realiza y que muchas veces no son visibles para otras personas. Finalmente, se consideró importante recordar a las personas representantes que deben realizar los trámites

correspondientes con suficiente anticipación, con el fin de evitar atrasos y dificultades durante las actividades. La Secretaria de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla, informó que, debido a las situaciones que se han presentado con los trámites de viáticos, se solicitó una capacitación a Jorge, quien explicó el procedimiento a algunas personas representantes. Se indicó que esta información será replicada con el resto de las personas representantes, con el propósito de aclarar el proceso y prevenir nuevos inconvenientes. Asimismo, se señaló que, aunque el Reglamento establece un plazo de tres o cinco días para presentar los trámites, según corresponda, debe considerarse el tiempo adicional requerido para que los viáticos o adelantos sean revisados y firmados por las personas encargadas de los avales, entre la Presidente, María Ortega Zamora y Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, así como por la Fiscalía cuando corresponda. Se destacó que este tiempo no siempre se contempla al momento de presentar los documentos. En este sentido, se consideró importante explicar a las personas representantes que deben enviar los trámites con suficiente anticipación, dejando un margen de al menos dos días para la revisión y firma de los avales, antes de que sean remitidos a Tesorería. Se señaló que, aunque Tesorería pueda resolver el trámite con rapidez una vez recibido, los tiempos de revisión y firma previos también deben tomarse en cuenta. Finalmente, se indicó que este tema, junto con el procedimiento relacionado con las boletas, será incorporado en las capacitaciones que se están coordinando con la Comisión de Líderes para las personas representantes. Se acuerda comunicar a todos los representantes adscritos a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia que el trámite de viáticos será en sede central a partir del lunes cuatro de agosto del dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo dos. Secretaría de Actas. Inciso uno. Aprobación de acta Novecientos veintitrés.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, trae a votación el acta novecientos veintitrés. Se somete a votación el acta Novecientos veintitrés. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Aprobación de acta Novecientos veinticinco.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, trae a votación el acta

Novecientos veinticinco. Se somete a votación el acta Novecientos veinticinco. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso tres. Aprobación de acta Novecientos treinta y uno.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, trae a votación el acta Novecientos treinta y uno. Se somete a votación el acta Novecientos treinta y uno. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso cuatro. Aprobación de acta Novecientos treinta y dos.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, trae a votación el acta Novecientos treinta y dos. Se somete a votación el acta Novecientos treinta y dos. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso cinco. Aprobación de acta Novecientos treinta y tres.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, trae a votación el acta Novecientos treinta y tres. Se somete a votación el acta Novecientos treinta y tres. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso seis. Aprobación de acta Novecientos treinta y cinco.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, trae a votación el acta Novecientos treinta y cinco. Se somete a votación el acta Novecientos treinta y cinco. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso siete. Aprobación de acta Novecientos dieciocho.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, trae a votación el acta Novecientos dieciocho. Se somete a votación el acta Novecientos dieciocho. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso ocho. Aprobación de acta Novecientos treinta y seis.** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, trae a votación el acta Novecientos treinta y seis. Se somete a votación el acta Novecientos treinta y seis. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo tres. Tesorería. Inciso uno. Mesa de trabajo con Asociaciones y extensión de plazo para recepción de Planes Operativos Anuales dos mil veintisiete.** La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, informó que, en relación con los borradores, se han recibido documentos por parte de las asociaciones, principalmente durante la fecha límite establecida. Asimismo, se indicó que se han presentado diversas consultas relacionadas con el uso del machote, debido a que algunas asociaciones utilizaron formatos diferentes al establecido. También se comentó que, ante las dificultades que se han presentado para obtener proformas con Sistema Integrado de Compras Públicas,

se consideró conveniente realizar una mesa de trabajo con las asociaciones interesadas, con el propósito de explicarles el procedimiento, las diferentes opciones disponibles y la forma correcta de completar la documentación requerida. Se propuso realizar dicha mesa de trabajo el martes de la siguiente semana y permitir la participación de las asociaciones que deseen incorporarse. Asimismo, se planteó valorar una extensión del plazo para la recepción de los documentos hasta el domingo nueve de agosto, con el fin de brindar mayor oportunidad a las asociaciones para completar y presentar la información correspondiente. Se acuerda realizar una mesa de trabajo con asociaciones para actuar dudas en cuanto a la creación del machote, borrador, plan de desconcentración presupuestario y plan de trabajo dos mil veintisiete. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** Se acuerda una prórroga en las asociaciones para la entrega del borrador del plan desconcentración presupuesta del plan de trabajo con fecha límite el domingo nueve de agosto. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, planteó la necesidad de aclarar, durante la mesa de trabajo, el procedimiento relacionado con las asociaciones que deben presentar el Plan Operativo Anual. Se indicó que algunas asociaciones presentaron el Plan Operativo Anual durante el año anterior y realizaron un aporte de quinientos mil colones. Asimismo, se señaló que existe la duda sobre si, de acuerdo con lo discutido en la Asamblea, las asociaciones que no presentaron el Plan Operativo Anual el año anterior deben realizar durante este año el aporte de quinientos mil colones correspondiente al período pendiente. Se indicó que este aspecto será revisado y aclarado durante la mesa de trabajo, con el propósito de brindar información precisa a las asociaciones. El Fiscal, Axell Paz Soza, recordó que, durante la Asamblea, varias asociaciones consultaron sobre la asignación de presupuesto y se indicó que correspondía a la Junta Directiva tomar la decisión respectiva, debido a que este órgano es el encargado de asignar los recursos. En este sentido, se señaló que, mientras la Junta Directiva no haya realizado una asignación presupuestaria, las asociaciones que no cuentan con presupuesto asignado no disponen de recursos para ejecutar proyectos. Asimismo, se recordó que anteriormente la Junta Directiva

ha aprobado recursos para algunas asociaciones mediante proyectos específicos, como ocurrió en el caso de Criminología. Por lo anterior, se consideró importante aclarar durante la mesa de trabajo que la disponibilidad presupuestaria de cada asociación dependerá de la asignación realizada por la Junta Directiva y de los acuerdos correspondientes. La Secretaria de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla, indicó que, durante la Asamblea, se había acordado asignar un millón de colones a las asociaciones en las condiciones discutidas en ese momento. No obstante, se aclaró que dicha asignación corresponde a un acuerdo adoptado en Asamblea y no a una disposición establecida directamente en la normativa. Asimismo, se señaló que, de acuerdo con las Asambleas anteriores en las que se ha participado, este tipo de asignaciones debe quedar expresamente establecido mediante un acuerdo, por lo que se consideró necesario revisar el acuerdo adoptado y determinar cómo corresponde aplicarlo. Aclaró que el acuerdo consistía en que la Junta Directiva utilizaría los recursos correspondientes a los Plan Operativo Anual para cubrir el monto de quinientos mil colones acordado para las asociaciones que se encontraban en dicha situación. No obstante, se señaló que esto no implicaba descontar nuevamente esos quinientos mil colones del presupuesto de las asociaciones durante el presente año, ya que dicha condición no fue establecida en el acuerdo. Señaló que cualquier modificación relacionada con la aplicación del monto de quinientos mil colones debía quedar establecida mediante un acuerdo de Asamblea. En este sentido, se consideró necesario emitir una comunicación formal a las asociaciones para informarles que, debido a las medidas de austeridad y a las limitaciones presupuestarias actuales, los recursos correspondientes a dicho monto serían utilizados o aplicados hasta el próximo año. Asimismo, indicó que las asociaciones deben ser informadas oportunamente sobre esta situación, con el propósito de que exista claridad respecto al uso y la disponibilidad de los recursos asignados. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, aclaró si una asociación cuenta para el año dos mil veintiséis con un presupuesto de quinientos mil colones, debido a que el otro monto fue destinado para cubrir el presupuesto correspondiente al año dos mil veintisiete,

una vez utilizado dicho recurso se consideraría cumplido el compromiso correspondiente. En consecuencia, para el año dos mil veintisiete la asociación volvería a contar con un presupuesto de un millón de colones, de acuerdo con la asignación que corresponda. La Secretaria de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla, planteó una situación que se encuentra en análisis relacionada con el monto máximo establecido para los Plan Operativo Anual de las asociaciones. Se indicó que durante el año anterior no se habría definido expresamente un monto máximo, a diferencia de períodos anteriores en los que se comunicaban cantidades específicas, como quinientos mil u ochocientos mil colones. Se señaló que, ante la ausencia de una definición expresa, varias asociaciones han asumido que cuentan con un presupuesto de un millón de colones para sus Plan Operativos Anuales. No obstante, se manifestó la necesidad de verificar si dicho monto se encuentra respaldado por algún acuerdo o disposición normativa, ya que podría no existir actualmente una asignación formal por ese monto. Se solicitó a Axel realizar la aclaración correspondiente. Asimismo, se consideró importante definir este aspecto antes de aprobar una eventual prórroga para la presentación de los Planes Operativos Anuales, con el propósito de que las asociaciones conozcan con claridad el monto del que pueden disponer y evitar desequilibrios presupuestarios. Finalmente, se señaló que esta situación adquiere mayor relevancia debido al contexto de austeridad y a que, en este momento, no se cuenta con una definición sobre el presupuesto que recibirá la Federación durante el año dos mil veintisiete. Por ello, se consideró necesario tomar precauciones para evitar comprometer recursos que posteriormente no estén disponibles. El Fiscal, Axell Paz Soza, indicó que sería conveniente localizar y revisar el acuerdo mediante el cual se habría establecido el monto de un millón de colones para los Planes Operativos Anuales, con el propósito de determinar su alcance y vigencia. Asimismo, se señaló que el Reglamento de Desconcentración Presupuestaria, en su artículo tres, establece un monto de financiamiento de ochocientos mil colones para las asociaciones de carrera de los centros universitarios y de cuatrocientos mil colones para las asociaciones de carrera. Se aclaró que, si la Asamblea hubiera

adoptado en un momento determinado un acuerdo específico para establecer un monto de un millón de colones para un año particular, esto constituiría una situación diferente a una modificación permanente del monto establecido en el Reglamento. Por esta razón, se consideró necesario revisar el acuerdo correspondiente para determinar si dicho monto continúa siendo aplicable. Señaló también que, mientras no exista una modificación formal del Reglamento de Desconcentración Presupuestaria, el monto establecido en dicha normativa continúa siendo el presupuesto de referencia. Se explicó que, si la Asamblea hubiera acordado establecer un monto de un millón de colones de manera permanente para los años siguientes, lo procedente habría sido realizar la modificación correspondiente al Reglamento. El Fiscal, Axell Paz Soza, consideró necesario analizar con detalle el acuerdo adoptado, verificando qué fue exactamente lo aprobado y para qué período se estableció. Asimismo, se señaló que en determinado momento se acordó rebajar quinientos mil colones del presupuesto asignado, por lo que debe determinarse si dicho acuerdo correspondía específicamente al presupuesto del año anterior y cuál es su aplicación para los períodos siguientes. Al respecto, se indicó que el Reglamento actualmente no refleja dicho cambio, por lo que se consideró necesario dar seguimiento al tema y verificar si efectivamente existe un acuerdo de Asamblea que haya establecido el monto de un millón de colones con carácter permanente.

Finalmente, se recomendó revisar las actas de las Asambleas anteriores para identificar el acuerdo correspondiente, determinar exactamente qué se aprobó y establecer el alcance de dicha decisión. La Presidente, María Ortega Zamora, señaló que, mientras se realiza la revisión de las actas y acuerdos correspondientes, no sería conveniente modificar de manera inmediata el monto que las asociaciones han venido considerando como presupuesto disponible. Se indicó que, hasta contar con claridad sobre lo aprobado y su vigencia, se deberá mantener el procedimiento que se ha venido aplicando. Asimismo, se manifestó que, en caso de determinarse posteriormente que el monto correspondiente debe ser diferente, cualquier modificación deberá comunicarse formalmente a las asociaciones y, de ser necesario, someterse a conocimiento de la Asamblea, explicando las razones y el

alcance de la decisión. Se planteó que, si para el mes de noviembre aún no se ha logrado determinar con certeza el alcance del acuerdo sobre los montos asignados a las asociaciones, el tema podría ser presentado ante la Asamblea para su análisis y definición. Asimismo, señaló que no sería conveniente comunicar en este momento a las asociaciones que el monto disponible corresponde a ochocientos mil o cuatrocientos mil colones, según el tipo de asociación, sin contar previamente con la verificación del acuerdo y su aplicación. Se indicó que las asociaciones han venido trabajando bajo el entendido de que disponen de un millón de colones y que, hasta donde se conoce, no se les habría comunicado formalmente una modificación de dichos montos. Por lo anterior, se consideró necesario revisar primero las actas y acuerdos correspondientes antes de realizar cualquier comunicación o modificación en los montos presupuestarios. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, indicó que, por el momento, lo prioritario es que las asociaciones tengan claridad sobre el procedimiento que deben seguir y presenten la documentación correspondiente de manera adecuada. Se señaló que, una vez revisados los acuerdos y definido el monto presupuestario aplicable, si fuera necesario ajustar las cantidades solicitadas, se realizaría la modificación correspondiente. El Fiscal, Axell Paz Soza, consideró necesario determinar con claridad si el cambio en el monto presupuestario aprobado anteriormente correspondía a un período específico o si se estableció como una modificación permanente. Se señaló que, si se tratara de un cambio definitivo, lo procedente sería modificar el Reglamento para que dicha disposición quede incorporada de manera permanente. Por el contrario, si el acuerdo correspondía únicamente a un período determinado, el monto establecido en el Reglamento continuaría vigente para los años siguientes. En este sentido, se indicó que la Junta Directiva debe aplicar el monto establecido en la normativa mientras no exista un acuerdo posterior de la Asamblea que disponga lo contrario o una modificación formal del Reglamento. La Secretaria de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla, propuso que la Tesorería y la Junta Directiva realicen un análisis presupuestario, tomando en cuenta la situación financiera actual de la Federación, con el propósito de establecer un

escenario de referencia sobre los recursos disponibles. Se indicó que esta información permitiría presentar ante la Asamblea de final de año una proyección clara sobre los recursos con los que se contará y los montos que podrían asignarse a las asociaciones para el siguiente período. Asimismo, se consideró importante mantener una comunicación clara y coordinada entre la Junta Directiva y la Tesorería respecto a los montos y posibles variaciones presupuestarias, con el fin de evitar contradicciones o interpretaciones distintas por parte de las asociaciones. Se señaló que cualquier cambio relacionado con los Planes Operativos Anuales debe manejarse de manera ordenada y con información uniforme, procurando que las decisiones y su justificación sean claras para facilitar el proceso con las asociaciones. Señaló también que señaló que la eventual extensión del plazo para la presentación de los Planes Operativos Anuales permitiría a las asociaciones contar con mayor tiempo para preparar adecuadamente la documentación y, a la vez, brindaría a la Junta Directiva el espacio necesario para revisar las actas, acuerdos y normativa relacionados con los montos presupuestarios. Asimismo, se consideró importante que, mientras se realiza esta revisión y no exista una decisión formal, la información sobre los posibles cambios en los montos sea manejada de manera coordinada entre los integrantes de la Junta Directiva, evitando generar confusión o interpretaciones anticipadas entre las asociaciones. Finalmente, se indicó que cualquier modificación deberá responder a lo establecido en la normativa y a la situación presupuestaria actual de la Federación, y que, una vez definida y formalizada la decisión correspondiente, esta deberá ser comunicada oficialmente a las asociaciones. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, planteó como último punto del tema de los Planes Operativos Anuales la situación relacionada con las comisiones internas y el Tribunal Electoral Estudiantil. Se indicó que, a diferencia de las asociaciones, normalmente no se les asigna un presupuesto específico; sin embargo, se reciben y revisan las solicitudes de Plan Operativo Anual que presentan y, posteriormente, la Junta Directiva determina cuáles solicitudes se aprueban y los recursos que corresponde asignar. En este sentido, se consultó si se considera conveniente solicitar igualmente a las comisiones internas y al Tribunal

Electoral Estudiantil que presenten sus Planes Operativos Anuales, para posteriormente analizar las solicitudes y determinar si corresponde aprobarlas, rechazarlas o asignarles un presupuesto específico. Se aclaró que este procedimiento sería independiente del proceso de Plane Operativo Anual de las asociaciones. La Presidente, María Ortega Zamora, planteó analizar cuáles comisiones internas realmente requieren un presupuesto y cuáles pueden funcionar mediante la presentación de un listado de necesidades. En este sentido, se indicó que, si la Comisión de Actas no requiere un presupuesto específico, podría remitir a la Junta Directiva un listado de los recursos que necesita para el desarrollo de sus funciones. De igual manera, se señaló que la Comisión de Enlace podría utilizar el mismo mecanismo, presentando un listado de sus necesidades para que sean valoradas y atendidas según corresponda. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, planteó una consulta sobre la forma en que las comisiones internas y los demás órganos deberían presentar sus necesidades presupuestarias. Se recordó que, normalmente, durante la elaboración del Plan Operativo Anual se consulta a las personas integrantes de la Junta Directiva y la Fiscalía sobre los bienes o servicios que requieren, y posteriormente se realizan los sondeos correspondientes para definir cantidades y costos. En este sentido, se consultó si se mantiene este procedimiento, mediante el cual cada comisión presenta de manera concreta los bienes que necesita, o si sería preferible establecer un monto presupuestario para cada comisión y que esta gestione sus necesidades dentro de dicho presupuesto. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, señaló que el propósito del presupuesto es establecer previamente los recursos con los que se contará para el siguiente período y, a partir de este monto, definir las necesidades y gastos que podrán atenderse. Se indicó que este es el mecanismo utilizado por la Universidad y que las asociaciones deben presentar sus Planes Operativos Anuales considerando el presupuesto que tendrán disponible. Asimismo, se manifestó que las comisiones internas y el Tribunal Electoral Estudiantil también deben realizar una planificación de sus gastos y presentar el presupuesto correspondiente, de manera que la Junta Directiva pueda conocer las necesidades y tomar los acuerdos respectivos con

anticipación. Se consideró importante definir y comunicar estos presupuestos oportunamente, ya que no sería conveniente esperar hasta el siguiente año para informar que no existen recursos disponibles para determinadas contrataciones o actividades. Por ello, se reiteró que la planificación debe realizarse con base en un monto presupuestado previamente. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, señaló que, además de las contrataciones y adquisiciones que deben realizarse durante el próximo período y que ya fueron contempladas en el presupuesto, se cuenta con un remanente previamente identificado. Se recordó que esta distribución de los egresos ya había sido presentada y analizada en una sesión anterior. En este sentido, se indicó que, con base en la planificación presupuestaria realizada, existe disponibilidad para asignar un monto de un millón de colones al Tribunal Electoral Estudiantil. No obstante, se aclaró que cualquier solicitud que supere significativamente el monto presupuestado deberá ser analizada, ya que los recursos disponibles son limitados y deben atender también los compromisos previamente establecidos. Por lo anterior, se consideró que la asignación propuesta para el Tribunal Electoral Estudiantil debe realizarse con base en el presupuesto previamente analizado y en la disponibilidad real de recursos. Se acuerda asignar un presupuesto de dos millones de colones al Tribunal Electoral Estudiantil, quinientos mil colones para la Comisión de Líderes, sin contemplar gastos de alimentación, y quinientos mil colones para la Fiscalía, igualmente sin contemplar gastos de alimentación. Se aprueba con siete votos a favor y una abstención. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. FEU 0913.** El Fiscal, Axell Paz Soza, informó sobre las investigaciones realizadas en relación con la entrega y no entrega de los informes de labores por parte de las asociaciones. Como primer caso, se analizó la situación de la Asociación de Estudiantes de Limón. Se indicó que la Tesorería remitió a la Fiscalía la información correspondiente y que, posteriormente, la Fiscalía notificó a la asociación sobre el supuesto incumplimiento, otorgándole cinco días hábiles para presentar los descargos correspondientes. La Asociación de Estudiantes de Limón presentó su justificación el veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, adjuntando el informe de labores correspondiente al año dos mil

veinticinco, el informe de ejecución presupuestaria y evidencia del correo mediante el cual había remitido la documentación oportunamente a la Secretaría de Vinculación Estudiantil. A partir de la documentación presentada, la Fiscalía determinó que la asociación sí cumplió con la obligación de presentar el informe dentro del plazo establecido. Se señaló que el error en la denominación del archivo constituye un aspecto formal que no afecta el cumplimiento de la obligación, debido a que la asociación demostró haber remitido la documentación oportunamente y procedió a subsanar el error de manera voluntaria. Asimismo, se indicó que el informe presentado contiene información sobre las actividades realizadas, la utilización de los recursos, el análisis de la ejecución presupuestaria, fortalezas y recomendaciones, evidenciando una ejecución superior al cincuenta y cinco por ciento del presupuesto. En virtud de lo anterior, la Fiscalía recomendó archivar el caso de la Asociación de Estudiantes de Limón sin aplicar sanción, al considerar que cumplió con su obligación sustancial y actuó de buena fe al subsanar oportunamente el error formal. Asimismo, recomendó mejorar el manejo y la comunicación de la información entre los diferentes órganos de la Federación, considerando que la Tesorería es responsable de recibir y mantener el control de esta documentación. Finalmente, se recomendó comunicar mediante oficio la decisión que adopte la Junta Directiva y solicitar a la Tesorería de la FEUNED actualizar los registros correspondientes, dejando constancia de que el informe de labores de la Asociación de Estudiantes de Limón fue recibido. El Fiscal, Axell Paz Soza, da las siguientes recomendaciones, primero, archivar el caso sin sanción; segundo, advertir sobre la importancia del manejo adecuado de la información entre los órganos de la Federación; tercero, comunicar la decisión adoptada para efectos de seguimiento; y cuarto, actualizar la información correspondiente en los registros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Se procede a votar las recomendaciones de Fiscalía. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso tres. FEU 0924.** El Fiscal, Axell Paz Soza, informó que la Tesorería remitió a la Fiscalía el reporte correspondiente a la supuesta falta de entrega del informe de labores de la Asociación de Estudiantes de Santa Cruz. La

información fue recibida el veintidós de julio y, el veinticuatro de julio, se notificó a la asociación para que presentara los descargos correspondientes. Ese mismo día, la Asociación de Estudiantes de Santa Cruz presentó su justificación y aportó evidencia mediante una captura de pantalla, en la cual se demuestra que el informe había sido enviado el primero de julio al correo de la Federación y a la Presidencia de la Federación. Por lo anterior, la Fiscalía determinó que la asociación cumplió con la obligación de presentar el informe de labores. En consecuencia, la Fiscalía recomendó archivar el caso sin sanción; advertir a la Asociación de Estudiantes de Santa Cruz sobre la importancia de verificar la recepción de la documentación enviada y contar con la respectiva confirmación; comunicar la decisión adoptada a la Fiscalía para efectos de seguimiento; y solicitar a la Tesorería actualizar los registros correspondientes. Se menciona que dicha Asociación no envió las justificaciones a las Secretarías de la Junta Directiva mencionadas en un acuerdo tomado por Junta Directiva, la Asociación envió su justificación a el correo de la Federación de Estudiantes, sin embargo, el Fiscal Axell Paz Soza, menciona que no está mal ya que las Secretarías deben remitir los correos, la mayoría no esta de acuerdo ya que no se está cumpliendo con el acuerdo, sin embargo el Fiscal menciona que el acuerdo no está por encima del reglamento. La Presidente, María Ortega Zamora, manifestó que, en el caso analizado, debe determinarse la responsabilidad de las personas que no dieron seguimiento a los acuerdos previamente comunicados por la Junta Directiva. Señaló que, si la Junta Directiva había acordado y comunicado a las asociaciones que los informes debían remitirse a determinadas instancias, lo procedente habría sido que la Fiscalía realizara la advertencia correspondiente en el momento en que se adoptó dicho acuerdo, en caso de considerar que este contravenía lo establecido en el Reglamento. Asimismo, se indicó que, si el Reglamento establece que los informes deben remitirse a la Federación, debe aplicarse dicha disposición de manera uniforme. Sin embargo, también se recordó que la Junta Directiva había enviado previamente un recordatorio a las asociaciones indicando los medios y personas a quienes debían remitir la documentación, por lo que se consideró que las asociaciones también

tienen responsabilidad de revisar y atender las comunicaciones oficiales que reciben. La Presidencia señaló que, debido a las situaciones que se han presentado por diferencias de interpretación entre los acuerdos de la Junta Directiva y las disposiciones reglamentarias, en adelante se considera conveniente que este tipo de acuerdos sean remitidos previamente a la Fiscalía para su revisión. De esta manera, una vez que la Fiscalía determine que el acuerdo no contraviene la normativa, se procederá con su formalización y comunicación correspondiente.

Finalmente, se hizo un llamado a las asociaciones a prestar mayor atención a los acuerdos, oficios y demás comunicaciones que reciben de la Federación, debido a que estos establecen procedimientos y disposiciones que deben ser atendidos. Se destacó la importancia de mejorar la comunicación y el seguimiento de la información para evitar confusiones, incumplimientos y situaciones que posteriormente deban ser analizadas por la Junta Directiva o la Fiscalía. El fiscal, Axell Paz Soza, proyectó la captura de pantalla con la evidencia y el correo. Menciona que el solo da las recomendaciones y que ellos como junta directiva se encargan del resto. Se termina la sesión y se verán los puntos faltantes en agenda en una sesión extraordinaria. **Cierre de sesión.** Al ser las veinte horas con cuatro minutos se levanta la sesión con la presencia de: Presidencia, María Ortega Zamora; Secretaría de Actas, Paula Avendaño Wilson; Secretaria de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Divulgación, Cristhian Sandoval Mendoza; Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez; Fiscalía, Axell Paz Soza.

María Ortega Zamora
Presidencia FEUNED

Paula Avendaño Wilson
Secretaría de Actas